



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1979.

Expediente N°5.272/79.

RES. N° 214/79.

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Profesora Ana María Party, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, durante el próximo mes de febrero;

Que la Licencia solicitada se encuentra encuadrada en las disposiciones reglamentarias en vigor;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° // 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. ANA MARIA PARTY, JEFE DE TRABAJOS /// PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de Febrero y hasta el 29 de Febrero de 1980, conforme a lo establecido en el Capítulo III - Artículo 6° - inc. d) y Artículo / 7° - inc. d) del régimen de Permisos y Licencias, Decreto N°1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DPIC - C.S.
EXACTAS
ddn.


 Sr. ROGUE RIGGIO
 Secretario
 Departamento de Ciencias Exactas




 Sr. HUGO MANUEL BORROQUE
 Director
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Planta.

6